

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210012800
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: LIGIA RODRÍGUEZ Y OTROS
DEMANDADA: AURORA ROA Y OTROS

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 5. de febrero de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 del C.G.P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.

2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7ec23cd2d419ea3de4496a1e6745d8770396672991c6be80a30b3f2c2e7d87f

Documento generado en 18/02/2021 09:58:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>